Cargo — Para escusar las costas de execucion que se quieren hacer a la ciudad y para ello se deliberamiento en forma con el qual y carta de pago se le pasen en quenta a qual y a receptor que los tiene y prestare

contradiciones — El capitan miguel de contreras de lara regidor y ramon ponce de guevara y gomez gracia de guevara regidores dixeron que no son en que se preste el dicho dinero del servicio para el dicho efeto sino que las velas se paguen de propios —

Y ellen — La ciudad dixo que se cumpla lo mandado —

posito se continue el dar trigo — Acordaron que el trigo de la camara alta del posito que esta mandado dar se prosiga y continue por el orden que esta acordado y se venda en pan cocido por quenta del posito y del prescio y peso cada pan que esta acordado y se continue hasta que la ciudad acuerde otra cosa —

maroma del peso se haga — Acordaron que don gomez gracia de lara regidor haga hacer una maroma para el peso de la harina como le esta cometido y la costa de ella la pague el mayordomo a un parecer y con fee de este auto y su carta de pago se le pasen en quenta con certificacion del dicho comisario —

Doctor alarcon

miguel de contreras de lara

Don felicio de ureta

Ante mi miguel nabarro escrivano